

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 10340/18 – 68/21

**VISTO:**

El expediente de referencia, por el cual el señor Villegas Walter Roberto, DNI 11.732.966 solicita la condonación de deuda de la Tasa por Servicios Generales de la partida municipal 130055, por el período fiscal 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, para acreditar el derecho invocado, quien peticona adjunta la documentación correspondiente.

Que, a fojas 07/08, la Dirección de Rentas Generales intervino corroborando que el iniciador se encuentra registrado en carácter de Destinatario de la partida en cuestión.

Que, a fojas 19/20, la Dirección de Rentas Inmobiliarias adjunta el Informe de Deuda de la partida 130055 verificando la existencia de deuda a condonar.

Que, a fojas 14/15, la Dirección de Fortalecimiento a Familias, adjunta informe socio económico, corroborando que es pertinente la obtención de dicho beneficio.

Que a fojas 17/18 ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo, emitiendo dictamen N° 12185.

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

Artículo 1°: Condónese al señor Villegas Walter Roberto D.N.I. 11.732.966 la deuda devengada en concepto de pago de la Tasa Por Servicios Generales correspondientes a la Partida Municipal N° 130055 por los períodos fiscales 2017, 2018, 2019 y cuotas 1 a 7 del año 2020.

Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

**ORDENANZA N° 11/21**

  
Estanislao Jorge Álvarez  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Del Pilar



  
Claudia Pomba  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Del Pilar